

PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO,
PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS
DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE
GUERRA

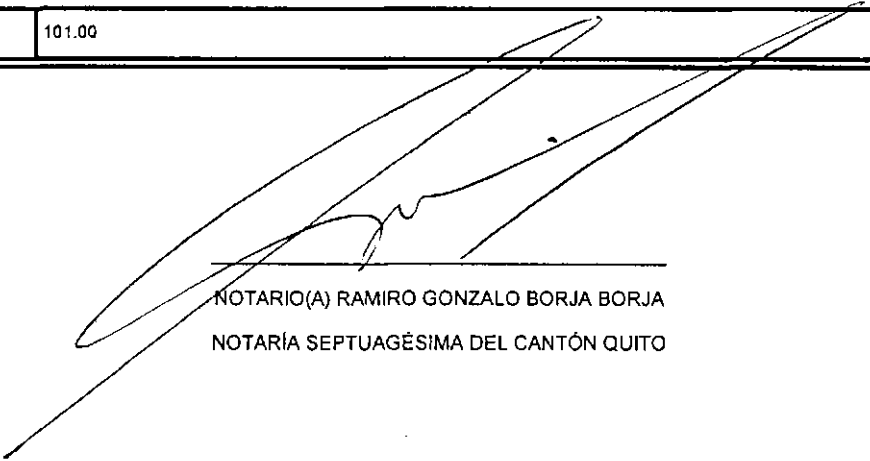
JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO
SARABIA, MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, y ALVARO JOSÉ POLO
FRANCO.

29 DE MARZO DEL AÑO 2018

USD \$101,00

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701070P01689						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2018, (9:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA GALARRAGA ANDRES ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716905649	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE GUERRA MARIA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719233767	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARREA CALDERON JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715591697	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708223118	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CEVALLOS TERAN MARIA TERESA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1000241156	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS
Natural	POLO FRANCO ALVARO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401359583	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LOS COMPARECIENTES SOLICITAN QUE SE AGREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		101.00					


 NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE
SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

OTORGADO POR: ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL
ANDRADE GUERRA.

A FAVOR DE: JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO
ARTURO CASTILLO SARABIA, MARÍA TERESA
CEVALLOS TERÁN, y ALVARO JOSÉ POLO FRANCO.

CUANTÍA: USD 101.00

DI: 2 copias

1

FACTURA: 001-001-000037494

ESCRITURA NUMERO: 20181701070P01689

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario Septuagésimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores a) ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA Y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores; a) JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, por sus propios derechos, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana; b) NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, c) MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Ibarra, representada por su Apoderado Especial el señor MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS, conforme poder especial otorgado el veinte y tres de enero del dos mil dieciocho, mismo que se adjunta al presente instrumento como habilitante; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, d) ALVARO JOSÉ POLO

ecuatoriana, de sexo masculino, de ocupación empleado privado; quien fija su domicilio ubicado en la calle Avenida de los Shyris N treinta y dos guión doscientos dieciséis (N32-216) y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, Piso once (11), uno uno cero dos (1102), de esta ciudad de Quito Distrito, teléfono cero nueve nueve siete uno siete ocho cinco siete cero (0997178570), correo polo_franco30@hotmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Cesión de Participaciones DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte los cónyuges señores a) ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA Y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo

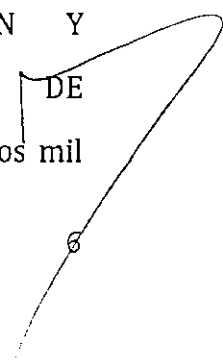
cero (N34100), de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve ocho siete cero seis cero tres nueve (0998706039), correo andresgarciag@gmail.com; a quienes en adelante se les llamará "LOS CEDENTES"; y, por otra parte los señores; a) JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo masculino, de ocupación empleado privado; quien fija su domicilio en la Ciudadela Dos Hemisferios, manzana seis (6), casa treinta y cuatro (34), de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono cero nueve nueve ocho uno cuatro uno cero uno cinco (0998141015), correo juanlarreac@gmail.com; b) NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo masculino, de ocupación empleado privado; quien fija su domicilio ubicado en la calle Manuel de Echeverría N siete seis guión uno cinco nueve (N76-159), de esta ciudad de Quito Distrito, teléfono cero nueve siete nueve siete tres seis tres tres cuatro (0979736334), correo narturocastillo@gmail.com; c) MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Ibarra, representada por su Apoderado Especial el señor MIGUEL ANGEL PEREZ CEVALLOS, conforme poder especial otorgado el veinte y tres de enero del dos mil dieciocho, mismo que se adjunta al presente instrumento como habilitante; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de sexo masculino, de profesión tecnólogo, empleado privado; domiciliado en la Avenida de los Shyris N treinta y dos guión doscientos dieciséis (N32-216) y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, Piso once (11), uno uno cero dos (1102), teléfono cero nueve nueve seis tres uno cero ocho tres cero (0996310830), correo miguelperez@farmalace.com; y, d) ALVARO JOSÉ

privado; quien fija su domicilio ubicado en la calle Avenida de los Shyris N treinta y dos guión doscientos dieciséis (N32-216) y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, Piso once (11), uno uno cero dos (1102), de esta ciudad de Quito Distrito, teléfono cero nueve nueve siete uno siete ocho cinco siete cero (0997178570), correo polo_franco30@hotmail.com; a quienes en adelante se le llamará "LOS CESIONARIOS". Los Comparecientes son mayores de edad de estado civil antes indicado, hábiles en derechos para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LOS COMPARECIENTES, mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Septuagésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Borja, de fecha trece (13) de julio del año dos mil diecisiete (2017), constituyeron una COMPAÑÍA denominada COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, registrada bajo el expediente número tres cero siete cuatro ocho nueve (307489) de la Superintendencia de Compañías (en adelante "La Compañía y/o Compañía"), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete (17) de julio del dos mil diecisiete (2017), bajo el número de inscripción tres uno dos cero (3120), y repertorio número tres tres cuatro uno seis (33416), regulada por la normativa ecuatoriana vigente, quienes han declarado cumplir con la Constitución de la República, Leyes Ordinarias, Reglamentos expedidos, Decretos Ley y Estatutos de la Compañía legalmente aprobados, sin exclusión alguna.- B) Con fecha uno de febrero del año dos mil dieciocho, se celebró una Escritura Pública de Cesión de participaciones, en la Notaria Septuagésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Borja, mediante la cual los cónyuges ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA Y MARÍA SOL

CASTILLO SARABIA, en cuatro (4) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US.4.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía; JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, en cuatro (4) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US.4.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, en cuatro (4) participaciones, de un valor nominal de un (US. 1.00) dólar cada una, siendo el valor de esta cesión la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US.4.00), del capital suscrito y pagado de la Compañía; Cesión inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el uno de marzo del dos mil dieciocho, bajo el número dos uno dos (212) de del Libro de Cesión de Participaciones. C) El Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US. 400.00), compuesto por cuatrocientas (400) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, compuesto de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	101.00	101
Castillo Sarabia Normando Arturo	66.00	66
Larrea Calderón Juan Carlos	127.00	127
Cevallos Terán María Teresa	106.00	106
TOTAL	400.00	400

D) Según Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el uno (1) de marzo del dos mil



Galarraga Andrés Esteban, para deslindarse de la Compañía como socio, la Junta autorizó en forma unánime la Cesión de la totalidad de sus participaciones es decir ciento-un (101) participaciones de propiedad de los CEDENTES, valoradas en un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, dando la suma de ciento un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 101.00), a favor de LOS CESIONARIOS, conforme el siguiente detalle:

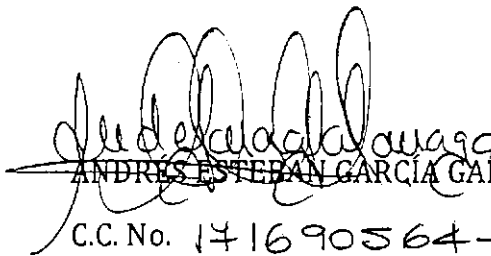
i) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden veinte y un (21) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una dando la suma de veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 21.00), a favor del señor NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA.- ii).-El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden cuarenta y dos (42) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una dando la suma de cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.42.00), a favor del señor JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, iii) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden treinta y cuatro (34) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una dando la suma de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 34.00), a favor de la señora MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN y, iv) El Socio ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y su cónyuge MARÍA SOL ANDRADE GUERRA ceden cuatro (4) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una dando la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4.00), a favor de del señor ÁLVARO JOSÉ POLO FRANCO, respectivamente. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES. Con los Antecedentes expuestos y previa autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE

cuya acta se adjunta a la presente cesión de participaciones como documento habilitante, LOS CEDENTES señores cónyuges ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, ceden y transfieren las participaciones de conformidad a lo dispuesto en el literal D) de la Cláusula Segunda de Antecedentes de la presente escritura, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor de los señores JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN Y ÁLVARO JOSÉ POLO FRANCO.- Aceptando lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en consecuencia y una vez legalizada la presente Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a la Ley, el cuadro de integración del capital social de la Compañía quedara conformado de la siguiente manera:

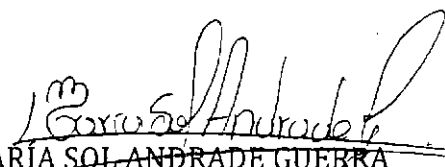
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
Castillo Sarabia Normando Arturo	87,00	87
Larrea Calderón Juan Carlos	169,00	169
Cevallos Terán María Teresa	140,00	140
Álvaro José Polo Franco	4,00	4
TOTAL	400.00	400

CUARTA. - El precio por el cual LOS CEDENTES, enajenan las CIENTO UN participaciones, es el valor nominal de las participaciones, es decir por los valores descritos en la cláusula anterior, razón por la cual LOS CESIONARIOS, cancelan a LOS CEDENTES, en efectivo y en moneda de curso legal, declarando por tal hecho LOS CEDENTES, recibir los valores indicado a entera satisfacción, no teniendo que formular en el futuro ningún tipo de reclamo por este concepto. QUINTA: MARGINACIONES.-- Del presente

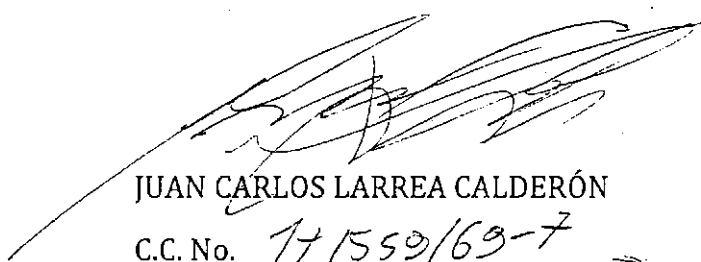
COMPañÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada el trece (13) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante el Notario Septuagésimo del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Borja, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete (17) de julio del dos mil diecisiete (2017). SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS. Los comparecientes aceptan y están en total acuerdo con contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable, además se deja constancia que los gastos directos e indirectos que se genere por la presente cesión de participaciones y su perfeccionamiento, estarán a cargo de LOS CESIONARIOS. SEPTIMA: CONTROVERSIAS. - Los Comparecientes, en caso de controversias que se susciten por el perfeccionamiento e incumplimiento del presente instrumento, se someten a los Jueces Competentes de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano. OCTAVA: AUTORIZACION. Los comparecientes facultan al Abogado Daniel Chiriboga Vargas, profesional del derecho, para que, realice en general todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización e inscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y la notificación de dicha resolución a la Superintendencia de Compañías, para que se realice el cambio correspondiente en el sistema. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Abogado Daniel Chiriboga Vargas con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión ciento dos del Foro de Abogados. Léida que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario,


ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA
C.C. No. 141690564-9

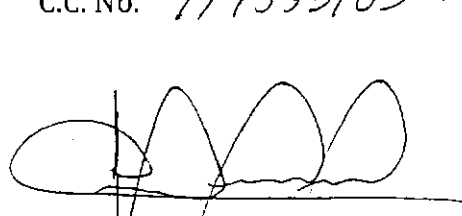



MARÍA SOL ANDRADE GUERRA
C.C. No. 171923376-7




JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN
C.C. No. 141559169-7




NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA
C.C. No. 1208223118




MIGUEL ÁNGEL PÉREZ CEVALLOS
C.C. No. 1002141693



7

Alvaro José Polo Franco
ALVARO JOSE POLO FRANCO

C.S. No. 040135958-3



[Handwritten signature of Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja]

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO
ESCRITURA NUMERO: 20181701070P01689

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA GALARRAGA
ANDRES ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SOL
ANDRADE GUERRA



GARCIA GALARRAGA LUCIA ANGELITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-16

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



027
JUNTA No.

027-173
NUMERO

1716905649
CEDULA

GARCIA GALARRAGA ANDRES ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CONOCOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



[Firma]

171690564-9



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICADO: 2018-02-04-73-D-
FACTURA N° 84208

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... fojas(s)
utilizadas, que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito,

2.9. MAR 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716905649

Nombres del ciudadano: GARCIA GALARRAGA ANDRES ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE GUERRA MARIA SOL

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: GARCIA IVAN EDUARDO

Nombres de la madre: GALARRAGA LUCIA ANGELITA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

certificado: 184-108-35593



184-108-35593

Ing. Jorge Troya Fuent

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.



SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANDRES ESTEBAN
GARCIA GALARRAGA



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
3 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001-093** NUMERO **1719233787** CÉDULA

ANDRADE GUERRA MARIA SOL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
JIPIJAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 4

[Signature]
Carla Sol Andrade



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICADO: 2018-03-02-10-00
FACTURA N° *27898*
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de *...* folios(s)
útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Quito, a

2.9.MAR.2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

1719233767

29/03/2018 8:51:48

REGISTRO CIVIL

Corra Sol Andrade

Número único de identificación: 1719233767

Nombres del ciudadano: ANDRADE GUERRA MARIA SOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA GALARRAGA ANDRES ESTEBAN

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2015

Nombres del padre: ANDRADE FAUSTO VINICIO

Nombres de la madre: GUERRA DOLORES DE LOURDES

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emissor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

certificado: 182-108-35481



182-108-35481

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

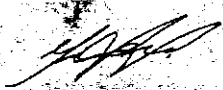
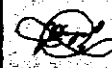
Documento firmado electrónicamente



LARREA CALDERON
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-06-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA AUGUSTA
VINTIMILLA ANDRADE



QUITO
2014-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-21



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CECULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA N°
012 - 125 NÚMERO
1715591697 CÉDULA

LARREA CALDERON JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PONCEANO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3

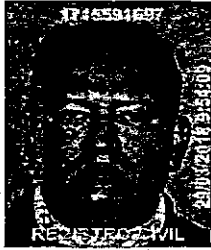


NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICADO 2018-03-09-000
FACTURA N° 37200
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DEL ORIGINAL y consta de fojas(s)
útiles (s), que me fue presentado para su registro y que
seguido devolví al interesado.

Quito, a
29 MAR 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Barja Barja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715591697

Nombres del ciudadano: LARREA CALDERON JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINTIMILLA ANDRADE MARIA AUGUSTA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: LARREA PAEZ CARLOS JAVIER

Nombres de la madre: CALDERON VALDIVIEZO ZAIDA LEONOR

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

e certificado: 186-108-35653



186-108-35653

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



En la persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170822311-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO SARABIA
NORMANDO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SILVIA L
CAMACHO NARVAEZ

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO GREGORIO URBANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARABIA REINA DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-08-23
FECHA DE EXPIRACION
2026-08-23

E333312222

DIRECTOR GENERAL

PARA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



001
JUNTA Nº

001 - 324
NÚMERO

1708223118
CEDULA

CASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PORCEANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 2



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.M

NOTARIA CENTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICADO 2018-11-13-250
FACTURA Nº 3220
De conformidad con la Ley Orgánica del Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que para fe, ... (fojas(s))
útiles (cs), que me fue presentada para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

Número único de identificación: 1708223118

Nombres del ciudadano: CASTILLO SARABIA NORMANDO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO NARVAEZ SILVIA L

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: CASTILLO GREGORIO URBANO

Nombres de la madre: SARABIA REINA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

certificado: 183-108-35683



183-108-35683

Ing. Jorge Troya Fuertes

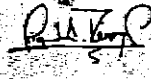
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SANTO DOMINGO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-07-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PAMELA BEATRIZ
 NARANJO OJEDA




2017-12-13
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

043 JUNTA No.
 043-131 NUMERO
 1002141693 CEDULA

PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
 IBARRA CANTÓN
 SAGRARIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




Handwritten signature



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 CERTIFICADO DE FIDELIDAD
 FACTURA N° 4394
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 1 de la Ley
 Notarial, por la presente se certifica que el presente documento
 es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que dicha copia es útil(es)
 útil(es) (ce) que me fue presentada para este efecto y que acto
 seguido devolví al interesado.

QUITO, 29 MAR 2018
 Dr. Pamiro Gonzalo Borja Borja
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002141693

Nombres del ciudadano: PEREZ CEVALLOS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO OJEDA PAMELA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: PEREZ LEDESMA RUDDI MARCELO

Nombres de la madre: CEVALLOS MARIA TERESA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

certificado: 188-108-35713



188-108-35713

Ing. Jorge Troya Fuertes

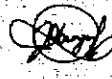
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

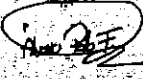


o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

CAMBIO
 TULCAN
 TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 YADIRA M
 GRANDA CASTILLO





 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO

Alvaro Polo T.



CERTIFICADO DE VOTACION
 9 DE FEBRERO 2018

JUNTA N° 007
 NÚMERO 007-141
 CÉDULA 0401359583

POLO FRANCO ALVARO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 LA CONCEPCIÓN
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 2

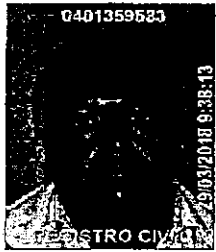


NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
 CERTIFICÓ: 2018-174-370-000-1
 ACTURA N°
 en conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 numeral 5 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
 es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que el Sr. Polo Franco Alvaro Jose
 quien test. que me fue presentado en este Not. Público
 puede devolvér al interesado.

29 MAR 2018

Dr. Rómulo González Bona Bona
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401359583

Nombres del ciudadano: POLO FRANCO ALVARO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA CASTILLO YADIRA M

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: POLO MACHADO PACO PLUTARCO

Nombres de la madre: FRANCO CARRANCO MARIANITA DE JESUS

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2018

Emissor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

e certificado: 183-108-34546



183-108-34546

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Para verificar este certificado se debe validar en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la LOGIDAC Art. 4 numeral 1 y a la LCF

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a uno (1) del mes de marzo del 2018, siendo las 10h00 en las oficinas de la Compañía **DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en adelante "La Compañía"; ubicadas en la en la Avenida de los Shyris N32-216 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Parque Central, oficina 1102, de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúne los Señores Socios, que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
García Galarraga Andrés Esteban	101.00	101
Castillo Sarabia Normando Arturo	66.00	66
Larrea Calderón Juan Carlos	127.00	127
Cevallos Terán María Teresa	106.00	106
TOTAL	400.00	400

Preside la Junta de la Compañía, el señor Larrea Calderón Juan Carlos en su calidad de Presidente y Actúa como secretario Ad-Hoc el señor Castillo Sarabia Normando Arturo.

El Secretario Ad-Hoc, constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, tomando al margen la comparecencia del señor Miguel Ángel Pérez Cevallos, en calidad de apoderado de la señora María Cevallos, poder que se adjunta al expediente de Actas. En tal virtud consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION PARA QUE ANDRES GARCIA GALARRAGA CEDA SUS PARTICIPACIONES.

Toma la palabra el señor Andrés García y en relación al único punto del orden del día manifiesta que por cuestiones de índole personal es su voluntad deslindarse de la Compañía, en tal virtud por el principio de preferencia pone a consideración de los socios reunidos la adquisición de sus 101 participaciones que posee dentro de la Compañía.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Larrea y manifiesta que debido a las circunstancias expresadas por el señor Andrés García, se encuentra interesado en

una dando la suma de cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.42.00), del paquete de participaciones del señor Andrés García.

Toma la palabra el señor Arturo Castillo y manifiesta que también se encuentra interesado en adquirir veinte y un (21) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una dando la suma de veinte y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.21.00), del paquete de participaciones del señor Andrés García.

Toma la palabra el señor Miguel Pérez en representación de la señora María Cevallos, y señala que su Mandante está interesada en adquirir treinta y cuatro (34) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una dando la suma de treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.34.00) del paquete de participaciones del señor Andrés García.

Toma la palabra el señor Juan Carlos Larrea y manifiesta que se encuentra presente en esta Junta el señor Álvaro José Polo Franco, quien se encuentra interesado en ingresar a la compañía en calidad de socio, en tal razón da palabra al señor Álvaro Polo quien señala que, en verdad es su deseo ingresar a formar parte de esta prestigiosa compañía, y aportar con su conocimiento nuevos proyectos y podría adquirir las cuatro (4) participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una dando la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.4.00), del paquete de participaciones del señor Andrés García.

Toma la palabra nuevamente el señor Andrés García, y manifiesta su conformidad con las mociones presentadas por los socios y el señor Álvaro Polo, para adquirir sus ciento un (101) participaciones en los porcentajes manifestados, en tal virtud agradece a los socios por la colaboración prestada en este tiempo y desea los mayores éxitos en el futuro a la compañía.

Toma la palabra el señor Juan Larrea y desea al señor Andrés García los mayores triunfos en el futuro en su vida profesional; y, solicita a la Junta General de Socios de la Compañía se autorice la cesión de participaciones del señor Andrés García a favor de los señores Arturo Castillo, María Cevallos, Juan Larrea y Álvaro Polo de conformidad a los porcentajes presentados por cada uno de los socios.

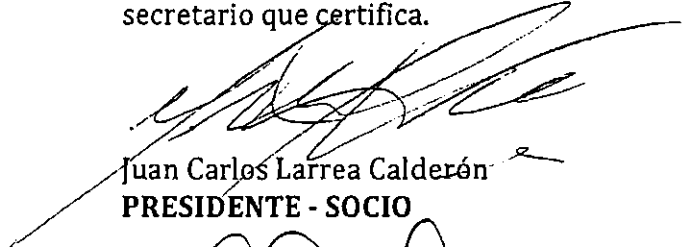
Luego de una deliberación la Junta General de Socios, aceptan la moción presentada por el señor Andrés García y Juan Larrea, y autorizan por unanimidad la Cesión de ciento un (101) participaciones del señor Andrés Esteban García Galarraga valoradas en un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una, dando la suma de ciento un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.101.00), a favor de los señores Arturo Castillo, María Cevallos, Juan Larrea y Álvaro Polo, de conformidad a los porcentajes presentados por cada uno de los socios de la Compañía, con lo que la composición del capital y paquete de participaciones quedará distribuida de la siguiente forma:

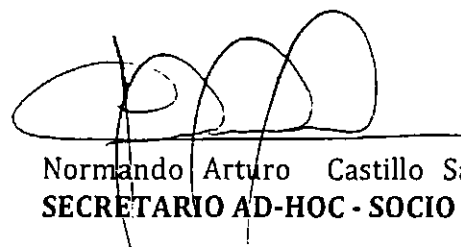
Castillo Sarabia Normando Arturo	87,00	87
Larrea Calderón Juan Carlos	169,00	169
Cevallos Terán María Teresa	140,00	140
Álvaro José Polo Franco	4,00	4
TOTAL	400.00	400

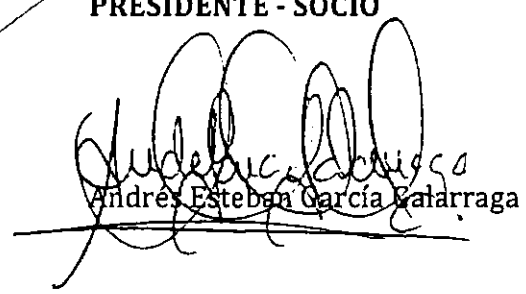
Por último, la Junta solicita que el Secretario Ad-Hoc entregue los documentos respectivos para que se proceda a realizar y registrar de conformidad con la Ley, las cesiones de participaciones autorizadas en la presente Acta.

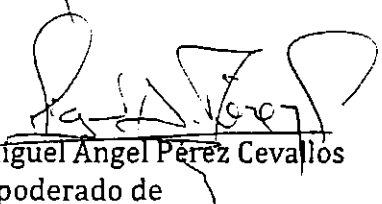
Por haberse cumplido el orden del día, el Presidente da un receso para la elaboración del Acta definitiva, la misma que se pone en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 12h00.

Para Constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el presidente y el secretario que certifica.

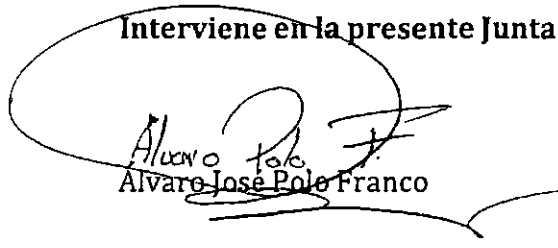

Juan Carlos Larrea Calderón
PRESIDENTE - SOCIO


Normando Arturo Castillo Sarabia
SECRETARIO AD-HOC - SOCIO


Andrés Esteban García Salarraga


Miguel Ángel Pérez Cevallos
Apoderado de
María Teresa Cevallos Terán
SOCIO

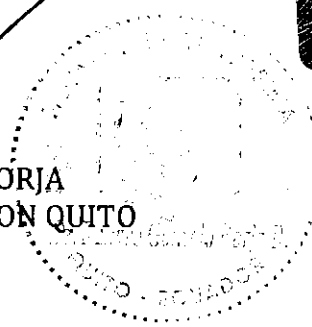
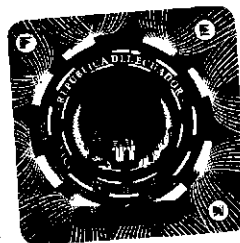
Interviene en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios:


Álvaro José Polo Franco

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, otorgada por los señores ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, a favor de los señores JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, y ALVARO JOSÉ POLO FRANCO. Quito, Veintinueve de Marzo del año dos mil dieciocho.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
BLANCO

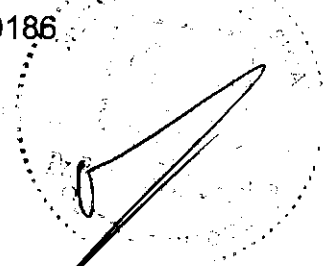


Factura: 001-001-000037520



20181701070000186

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701070000186



MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2018, (13:08)
PO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
CTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701070P01689

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASTILLO SARABIA ORMANDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708223118
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

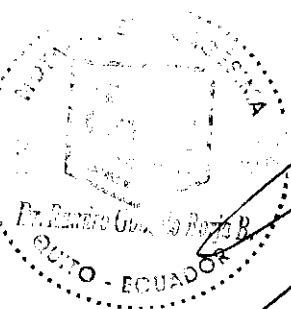
TESTIMONIO	
CTO O CONTRATO:	1
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN. - Tome nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", otorgada el 13 de Julio del 2017, en la Notaria Septuagésima del Cantón Quito, a cargo del Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Protocolo número 20171701070P01609.- La CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", otorgado por ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA GALARRAGA y MARÍA SOL ANDRADE GUERRA, a favor de los señores JUAN CARLOS LARREA CALDERÓN, NORMANDO ARTURO CASTILLO SARABIA, MARÍA TERESA CEVALLOS TERÁN, y ALVARO JOSÉ POLO FRANCO, celebrada el 29 de Marzo del año 2018 ante el Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA Notario Septuagésimo del Cantón Quito.- Quito, a 29 de Marzo del año 2018.

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO CANTÓN QUITO



Dirección Naci
Registro

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	79318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	350
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /29/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO, PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS DESCOMPLICATE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 101 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NÚM. 3120 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DEA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 013-A-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL